

**ACUERDOS SEGUNDA REUNION DE TRABAJO DEL GRUPO 1 SOBRE EL
CAMBIO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
EP DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE
PROTECCION INTERNACIONAL**

01 de marzo de 2018

- SEDU se compromete a certificar los estudios de educación media superior si las personas migrantes y sujetas de protección internacional presentan como identificación oficial la credencial de huésped expedida por SEDEREC, y se compromete a poner una leyenda donde se especifique que en el lapso de los 3 meses que duran los procesos se podrán presentar otra documentación que acredite su identidad o en su caso la persona recibirá apoyo y asesoría para tramitar sus documentos para que estos puedan ser certificados por la SEP.
- INJUVE responde de manera afirmativa a los cambios propuestos a las reglas de operación de sus programas sociales, solo que deberá esperar a la próxima reunión de COPLADE para que estos cambios sean autorizados.
- SEDESO informara a la coordinadora del EP la fecha de la próxima reunión de COPLADE para que mediante un oficio se solicite la presencia de algún/a representante del EP que pueda plantear los cambios propuestos a las reglas de operación de los programas sociales.
- Se acuerda llevar a cabo reuniones de trabajo con las personas titulares de los programas a los que se les proponen cambios a las reglas de operación a manera de asesorías para llevar a cabo estos cambios.
- Se acuerda extender oficios a las demás dependencias de la administración pública de la CDMX que implementan programas sociales para solicitar la modificación de los requisitos de acceso en las reglas de operación de los programas sociales.
- Se acuerda realizar un documento de trabajo sobre una propuesta de lineamientos de interculturalidad para presentar a EVALUA CDMX en una reunión de trabajo propuesta tentativamente para el martes 20 de marzo en las instalaciones de la Secretaría.
- Se acuerda buscar la presencia de COPRED en las próximas reuniones de trabajo del EP.